

## Información en materia de sostenibilidad

### MIURA IMPACT, FCRE, S.A.

### MIURA EXPANSION FUND I, FCRE

Miura Partners, S.G.E.I.C, S.A., (en adelante “la Sociedad Gestora”) está sujeta al Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, (en adelante el “Reglamento SFDR”), así como sus respectivas actualizaciones.

Para los productos financieros que tienen como objetivo una inversión sostenible, los participantes en los mercados financieros publicarán la información mencionada en dicho Reglamento SFDR.

Este documento proporciona información acerca del Fondo MIURA IMPACT, FCRE, S.A. y del Fondo MIURA EXPANSION FUND I, FCRE de conformidad con el Reglamento SFDR. La información que recoge este documento es requerida por la regulación para favorecer la transparencia en materia de sostenibilidad.

Dicha información se deberá incluir en un apartado denominado “Información en materia de sostenibilidad” que deberá incluir lo siguiente:

#### a) «Resumen»

Este producto financiero (en adelante, “el Fondo”) se define como artículo 9 bajo el Reglamento (UE) 2019/2088 o Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR), definiendo como su único objetivo realizar inversiones sostenibles.

Para ello, el 100% de las inversiones realizadas por el Fondo se dirigirán, principalmente, a empresas centradas en actividades que persigan al menos una de las tres temáticas y estén alineadas con los siguientes nueve ODS, sin perjuicio de que colateralmente puedan impactar positivamente en el resto de los objetivos:

1. Vidas saludables: la mejora de la salud, entendida de forma holística, y el bienestar de las personas, en línea con los ODS 3 - Salud y bienestar, y ODS 2 - Hambre cero.
2. Comunidades prósperas: la realización del pleno potencial de las comunidades, en línea con los ODS 4 - Educación de calidad, ODS 8 - Trabajo decente y crecimiento económico y ODS 9 - Industria, innovación e infraestructura.
3. Planeta regenerativo: la protección de nuestros ecosistemas y fomento de un planeta regenerativo mediante soluciones de baja intensidad de emisiones de CO2 y eficientes en el uso de recursos, en línea con los ODS 7 - Energía asequible y no

contaminante, ODS 11 - Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12 - Producción y consumos responsables y ODS 13 - Acción por el clima.

Para asegurar que el 100% de las inversiones realizadas por el Fondo son inversiones sostenibles, la Sociedad Gestora ha desarrollado una herramienta de evaluación para asegurar el alineamiento de la potencial inversión con los objetivos medioambientales y/o sociales del Fondo. En esta fase preliminar, el Fondo identificará la temática, el área, el objetivo y los potenciales Indicadores de Sostenibilidad de la compañía, así como el grado de contribución directa o indirecta a los ODS con su actividad.

Complementariamente, se lleva a cabo en paralelo un proceso de *Due Diligence* ASG (ambientales, sociales y de gobernanza), que consiste en un análisis externo en profundidad para proporcionar al Comité de Inversiones toda la información relevante relacionada con ASG para considerar durante el proceso de decisión de inversión mediante un cuestionario ASG específico ampliado para cubrir temas específicos de la empresa, basado en factores de materialidad, así como otros aspectos identificados en cada caso particular a lo largo de análisis personalizados basados en estándares como SASB, evaluando que las empresas objetivo manifiesten un compromiso claro para promover las características medioambientales y sociales definidas por el Fondo, que midan periódicamente su desempeño y contribución, y que además cuenten con la capacidad para gestionar de manera adecuada los criterios ASG inherentes a su actividad.

Más allá de la fase de pre-inversión, el Fondo también se asegurará que las Sociedades Participadas desempeñan su actividad con el máximo rigor en el ámbito operativo y crean valor compartido con sus grupos de interés (los colectivos afectados por la actividad de la empresa como proveedores, clientes, empleados, Administración Pública, etc.) a través de la monitorización de indicadores ASG, definidos de forma transversal para todas las compañías del Fondo y también de forma específica según sean materiales para su sector y actividad, además de tres (3) indicadores para monitorizar de forma agregada la contribución total del Fondo a las tres temáticas objetivo a través de sus Sociedades Participadas.

**b) «Sin perjuicio significativo para el objetivo de inversión sostenible»**

El Fondo tiene como único objetivo realizar inversiones sostenibles. Este producto financiero se define como artículo 9 bajo el Reglamento SFDR.

La Sociedad Gestora valorará que las Sociedades Participadas no causen ningún perjuicio significativo a alguno de los objetivos medioambientales o sociales restantes, es decir, a los que no contribuye de manera sustancial. Para ello, la Sociedad Gestora realizará, durante la

fase de *Due Diligence*, una revisión de riesgos de sostenibilidad. Este análisis permite identificar los potenciales impactos adversos, así como la identificación de acciones correctivas para la gestión y mitigación de los mismos, asegurando que ninguno es significativo. Además, la *Due Diligence* incluirá un análisis de alineación con la Taxonomía, evaluando, en primer lugar, si la actividad contribuye de manera sustancial a alguno de los seis objetivos definidos y, posteriormente, asegurándose de que no causa ningún perjuicio significativo (DNSH) a ninguno de sus objetivos y garantizar el cumplimiento de las salvaguardas mínimas sociales.

Adicionalmente, como parte del proceso de *Due Diligence* ASG, la Sociedad Gestora solicita a expertos independientes que lleven a cabo la evaluación de los principales riesgos (así como oportunidades) ASG, incluyendo las principales incidencias adversas (PIAs), para garantizar que las inversiones sostenibles del Fondo no generan perjuicios significativos a la sostenibilidad y cumplan con unas salvaguardas mínimas de carácter social y medioambiental; así como la identificación de los impactos negativos (actuales o potenciales) sobre cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza, y sus medidas correctivas;

Los potenciales daños a otros objetivos de inversión sostenible, en caso de considerarse leves y que se puedan remediar en un espacio corto de tiempo, durante la fase de pre-inversión, no conducirán a los proyectos o activos a la exclusión de las potenciales inversiones del Fondo, garantizando así que no acaben perjudicando a los demás objetivos de inversión sostenible.

Fruto de este análisis de potenciales perjuicios a otros objetivos de inversión sostenible, en la fase de gestión del portfolio, y mediante el establecimiento de planes de acción y actuaciones en las empresas participadas, se realizará una evaluación y seguimiento de dichos potenciales perjuicios con el objetivo de mitigar las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad que se puedan derivar de los proyectos invertidos.

Las inversiones del Fondo además de ser sostenibles deberán estar alineadas y seguir de una manera rigurosa las buenas prácticas de gobierno corporativo mencionadas en el apartado anterior, las directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derecho Humanos.

Por último, la Sociedad Gestora considerará la totalidad de las PIAs de carácter obligatorio, contempladas en la Tabla 1 del Anexo I de las normas técnicas de regulación que desarrollan el Reglamento SFDR, así como algunas PIAs de carácter opcional, contempladas en la Tabla 2 del Anexo I de dichas normas técnicas, que considere relevantes respecto a las participadas, y

realizará su divulgación a las partes interesadas, como mínimo, con periodicidad anual. En paralelo, el Fondo también se asegurará que las Sociedades Participadas desempeñan su actividad con el máximo rigor en el ámbito operativo y crean valor compartido con sus grupos de interés (los colectivos afectados por la actividad de la empresa como proveedores, clientes, empleados, Administración Pública, etc.) a través de la monitorización de indicadores ASG, definidos de forma transversal para todas las compañías del Fondo y también de forma específica según sean materiales para su sector y actividad.

**c) «Objetivo de inversión sostenible del producto financiero»**

El Fondo tiene como único objetivo realizar inversiones sostenibles a través de la toma de participaciones temporales en empresas cuyo modelo de negocio persiga el contribuir de forma activa e intencional a la consecución de un objetivo medioambiental o social de forma primaria con su actividad y siempre que dicha inversión no perjudique significativamente ningún otro aspecto ambiental y/o social. Además, estas inversiones sostenibles deberán seguir de forma rigurosa buenas prácticas de gobierno y una gestión integral de ESG.

En este sentido, el 100% de las inversiones realizadas por el Fondo se dirigirán, principalmente, a empresas centradas en actividades que persigan al menos una de las tres temáticas y estén alineadas con los siguientes nueve ODS, sin perjuicio de que colateralmente puedan impactar positivamente en el resto de los objetivos:

4. Vidas saludables: la mejora de la salud, entendida de forma holística, y el bienestar de las personas, en línea con los ODS 3 - Salud y bienestar, y ODS 2 - Hambre cero.
5. Comunidades prósperas: la realización del pleno potencial de las comunidades, en línea con los ODS 4 - Educación de calidad, ODS 8 - Trabajo decente y crecimiento económico y ODS 9 - Industria, innovación e infraestructura.
6. Planeta regenerativo: la protección de nuestros ecosistemas y fomento de un planeta regenerativo mediante soluciones de baja intensidad de emisiones de CO2 y eficientes en el uso de recursos, en línea con los ODS 7 - Energía asequible y no contaminante, ODS 11 - Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12 - Producción y consumos responsables y ODS 13 - Acción por el clima.

**d) «Estrategia de inversión»**

- e)** La estrategia de inversión utilizada para lograr el objetivo de inversión sostenible consistirá principalmente en la toma de participaciones mayoritarias o minoritarias en compañías que contribuyan directamente con su actividad a una de las tres temáticas objetivo del Fondo. En

estas compañías también podrán realizarse inversiones en coinversión con otros inversores que presenten alineación de intereses con el Fondo, adquisiciones de deuda a terceros con objeto de tomar participación de las compañías objetivo (Empresas en Cartera Admisibles objetivo) y/o otorgamiento de préstamos o préstamos participativos de conformidad con la normativa de aplicación. A través de su experiencia en la identificación y gestión de inversiones, Miura está convencido que aquellos negocios cuya actividad contribuya a solucionar retos globales de sostenibilidad integrando de forma estratégica los factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) mediante la implantación de modelos de innovación, y con la consecución de rentabilidad, mantendrán una ventaja competitiva en el futuro. Por ello, el Fondo buscará invertir en compañías en las que el impacto medioambiental y/o social **positivo** se encuentre al mismo nivel que el crecimiento financiero y sean complementarios en la creación de valor.

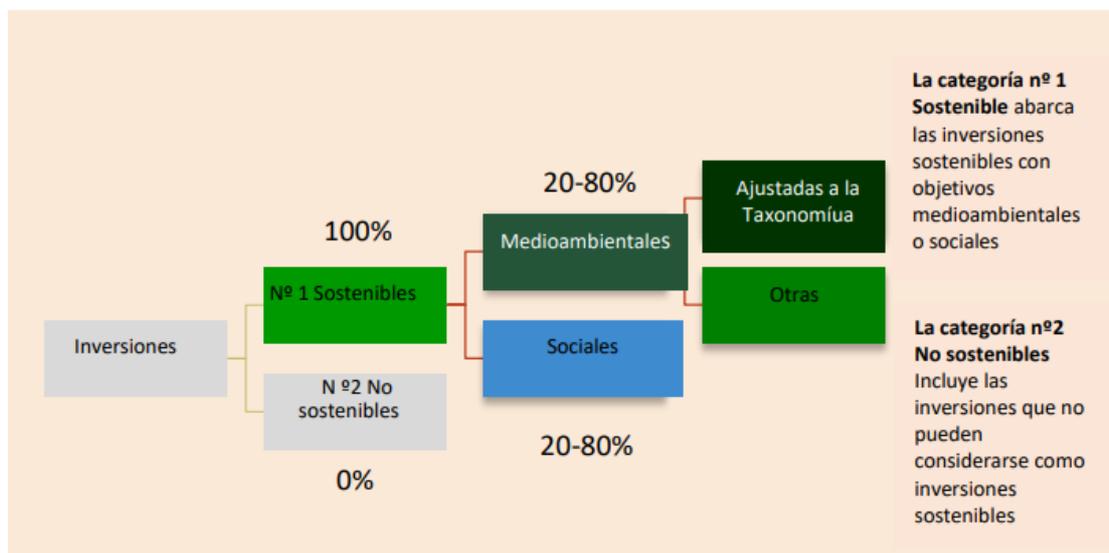
**f) «Proporción de inversiones»**

El 100 por ciento de las inversiones del Fondo estarán destinadas a inversiones sostenibles (se deberán tener en cuenta los rangos porcentuales para las inversiones con objetivos medioambientales y sociales incluidos en la tabla siguiente), alineadas con las disposiciones del artículo 9 del SFDR.

El Fondo invertirá en compañías que integren en sus modelos de negocio factores medioambientales y/o sociales que generen ventajas competitivas que permitan su crecimiento en el medio plazo de forma sostenible. Por tanto, se trata de empresas cuyas actividades tengan una contribución sostenible basada en su propia actividad o que permitan a través de su actividad una contribución relevante a las actividades a las que prestan apoyo.

La Sociedad Gestora no ha definido una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental ajustadas a la Taxonomía de la UE.

El porcentaje que las inversiones sostenibles conforme al Reglamento de Taxonomía representen sobre el total de las inversiones del Fondo variará según se acometan las inversiones, lo que será objeto de reporte a los Inversores en los diferentes informes periódicos que se les facilite conforme al Reglamento y la normativa aplicable.



#### g) «Seguimiento del objetivo de inversión sostenible»

La Sociedad Gestora ha desarrollado una metodología de evaluación propia, que podrá ser supervisada por consultores externos, en la que establece diferentes categorías de indicadores de sostenibilidad según su naturaleza y propósito (los “Indicadores de Sostenibilidad”) para monitorizar periódicamente y para medir el logro del objetivo de inversión sostenible.

1. Partiendo de la premisa de que el Fondo únicamente invertirá en empresas cuyos modelos de negocio y actividades principales contribuyan directamente a una de las tres grandes temáticas previamente definidas, para cada oportunidad de inversión se identificará y definirá el indicador que realice un mejor seguimiento de la contribución a su objetivo medioambiental o social principal (primario), es decir, al propósito o misión de la empresa. Por ejemplo, en el caso de una empresa de energías renovables, englobada en la temática de “Planeta regenerativo”, su indicador primario sería las emisiones de gases de efecto invernadero (en adelante, GEI) evitadas por el uso de energías verdes en la generación de energía en sustitución a tecnologías basadas en combustibles fósiles.

Este “Indicador de Sostenibilidad Primario” deberá ser identificado ya en la fase de screening de las oportunidades de inversión para asegurar tanto que la compañía

contribuye intencionalmente con su misión a un objetivo social o medioambiental, como que puede ser rigurosamente medible.

2. Aparte de la definición de un indicador principal (primario) que permita medir la contribución directa medioambiental o social de la Sociedad Participada a su propósito, se definirán indicadores que midan los impactos secundarios tanto positivos como adversos de su actividad que permitirán evaluar el grado de avance y la creación de valor a nivel de sostenibilidad de forma holística. Estos indicadores estarán basados en metodologías generalmente aceptadas como IRIS+ o Sustainability Accounting Standards Board (SASB). Por ejemplo, en una empresa de agricultura sostenible, a parte de su indicador primario de impacto medioambiental positivo, se medirán impactos secundarios como la creación de empleo y la mejora de las condiciones laborales para agricultores locales.

La Sociedad Gestora valorará que las Sociedades Participadas no causen ningún perjuicio significativo a alguno de los objetivos medioambientales o sociales restantes, es decir, a los que no contribuye de manera sustancial. Para ello, la Sociedad Gestora realizará, durante la fase de *Due Diligence*, una revisión de riesgos de sostenibilidad. Este análisis permite identificar los potenciales impactos adversos, así como la identificación de acciones correctivas para la gestión y mitigación de los mismos, asegurando que ninguno es significativo. Además, la *Due Diligence* incluirá un análisis de alineación con la Taxonomía, evaluando, en primer lugar, si la actividad contribuye de manera sustancial a alguno de los seis objetivos definidos y, posteriormente, asegurándose de que no causa ningún perjuicio significativo (DNSH) a ninguno de sus objetivos y garantizar el cumplimiento de las salvaguardas mínimas sociales.

3. En paralelo, el Fondo también se asegurará que las Sociedades Participadas desempeñan su actividad con el máximo rigor en el ámbito operativo y crean valor compartido con sus grupos de interés (los colectivos afectados por la actividad de la empresa como proveedores, clientes, empleados, Administración Pública, etc.) a través de la monitorización de indicadores ASG, definidos de forma transversal para todas las compañías del Fondo y también de forma específica según sean materiales para su sector y actividad. Los siguientes indicadores ASG son un ejemplo de lo que la Sociedad Gestora como mínimo monitorizará:

En el ámbito Medioambiental:

- (a) Consumo de agua (m<sup>3</sup>)
- (b) Consumo de electricidad (kWh)
- (c) Consumo de electricidad renovable (kWh)

- (d) Consumo de gasóleo (litros)
- (e) Consumo de gasolina (litros)
- (f) Consumo de gas natural (kWh)
- (g) Residuos generados (peligrosos y no peligrosos) (toneladas)
- (h) Emisiones de GEI de alcance 1 y 2 (tCO<sub>2</sub>eq)

En el ámbito Social:

- (i) Empleados por género y categoría (#)
- (j) Promociones por género y categoría (#)
- (k) Nuevas incorporaciones por género y categoría (#)
- (l) Horas de formación impartidas por género y categoría (#)
- (m) Accidentes laborales con baja por género (#)
- (n) Brecha salarial (#)

En el ámbito del Buen Gobierno:

- (o) Horas de formación en Compliance y ética por categoría (#)
- (p) Denuncias al código ético (#)
- (q) Controversias ASG (#)

4. Además, todas las Sociedades Participadas del Fondo realizarán el *B Impact Assessment* (BIA) de B Corp, una herramienta internacionalmente reconocida, que proporciona un indicador resultado holístico sobre el desempeño y la madurez de la gestión ASG de la empresa y la integración del impacto y el propósito en su modelo de negocio. El BIA además es una herramienta de gestión que ayuda a la mejora continua de las empresas en los ámbitos de la sostenibilidad. La evaluación BIA se realizará en la fase *Due Diligence*, durante el periodo de inversión y en la salida para monitorizar su evolución y mejora.
5. Finalmente, se han definido tres (3) indicadores para monitorizar de forma agregada la contribución total del Fondo a las tres temáticas objetivo a través de sus Sociedades Participadas:
  - (a) Personas que han mejorado su salud o bienestar
  - (b) Personas que han mejorado su empleabilidad u obtenido empleo
  - (c) Emisiones de CO<sub>2</sub> equivalente evitadas

La metodología de evaluación incluye la monitorización de estos indicadores y métricas que tienen como objetivo medir el desempeño sobre los criterios ASG de las actividades económicas de las Empresas Objeto de Inversión en las que haya invertido el Fondo. En este sentido, todos estos indicadores serán monitorizados con una frecuencia al menos semestral

a través del *Impact-ESG Dashboard* y se realizarán informes de reporting dos veces al año a inversores, para poder evaluar la mejora continua y la consecución los planes de creación de valor de sostenibilidad. La mayoría de estos indicadores serán definidos y analizados en la fase de *Due Dilligence* para formar parte del proceso de toma de decisión del Comité de Inversiones para proceder a la siguiente fase y servirán como base del seguimiento de la mejora de la contribución social y medioambiental de las Sociedades Participadas durante el Periodo de Inversión.

En las Sociedades Participadas se designará un *ESG Leader* que será el responsable de consolidar y reportar los indicadores a la Dirección de Sostenibilidad de Miura, quien supervisará los planes de sostenibilidad y su integración en los modelos de negocio de las Sociedades Participadas. En el seno de reuniones de los órganos de administración de la Sociedades Participada se aprobarán y seguirán los planes e Indicadores de Sostenibilidad y la Sociedad Gestora se compromete a llevar a cabo acciones para favorecer su consecución, sobre todo, en el caso de no estar en el camino de ser alcanzados.

#### h) «Métodos»

Una vez realizada la inversión y con la información obtenida en la *Due Diligence* junto con la información recibida tras la operación, la Sociedad Gestora desarrollará conjuntamente con las Sociedades Participadas, un Plan de Creación de Valor de Sostenibilidad con el objetivo de:

1. Promover el propósito de la Sociedad Participada asegurando que alcanza los objetivos medioambientales y sociales pretendidos al estar alineados con la estrategia de negocio de la Sociedad Participada.
2. Identificar los riesgos ASG a mitigar y las oportunidades de escalar y/o profundizar en la contribución social y/o medioambiental de la compañía y establecer planes de acción para minimizar riesgos y maximizar oportunidades.
3. Formalizar un sistema de gestión ASG (basado en la realización de un mapa de grupos de interés, análisis de materialidad y el desarrollo de una política y compromisos ASG), impulsando mejoras en las áreas materiales identificadas como débiles durante el proceso de *Due Diligence*.
  - a. Mapa de grupos de interés y análisis de materialidad: la Sociedad Gestora desarrolla un mapa de grupos de interés y un análisis de materialidad para identificar y priorizar sus asuntos materiales más relevantes, en línea con la estrategia de cada Sociedad Participada.

- b. Política ASG: en base a los temas materiales clave y de acuerdo con la misión visión y valores corporativos de la Sociedad Participada, se define una política ASG, especificando un conjunto de compromisos ASG con los grupos de interés y en los campos donde puede generar más valor para contribuir al avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.
  - c. Plan de acción ASG: una vez definida la política ASG y sus compromisos, se diseñan una serie de iniciativas y acciones para cada tema material clave. Cada iniciativa va acompañada de un cronograma de implementación, responsables, así como un conjunto de indicadores clave de desempeño (KPI's). con el fin de medir su progreso. Además, están vinculados a un ODS. Algunas de las iniciativas son transversales en todo el portfolio (Código de Ética, Canal Ético, Modelo de cumplimiento, y Plan de igualdad).
4. Nombrar un *ESG Leader*, que será la persona responsable de llevar a cabo el plan de acción dentro de la Sociedad Participada.
  5. Asegurar la participación de los grupos de interés y el cumplimiento regulatorio.
  6. Establecer un sistema de Reporting para fomentar el diálogo, la transparencia, la monitorización ASG y la correcta toma de decisiones.

Se establecerá un valor objetivo para los Indicadores de Sostenibilidad Primarios que la Sociedad Participada deberá alcanzar en un tiempo determinado, así como los sistemas de medición y seguimiento.

Las Sociedades Participadas contarán con la ayuda de la Sociedad Gestora para la mejora de los Indicadores de Sostenibilidad fijados y podrán contar con asesores que puedan contribuir a este respecto.

Las Sociedades Participadas emitirán un informe de sostenibilidad en el que se publicarán los principales Indicadores de Sostenibilidad utilizados y estimados materiales para medir la contribución positiva de la misma, así como cualquier contribución negativa derivada de su actividad y los planes para mitigar dichos efectos. La Sociedad Gestora medirá e informará a los grupos de interés sobre la contribución de cada una de las Sociedades Participadas a los ODS y su evolución en términos de ASG.

Durante el periodo de inversión, en el seno de reuniones de los órganos de administración de la Sociedad Participada se aprobarán y seguirán los planes e Indicadores de Sostenibilidad, coordinados por el *ESG Leader*, y la Sociedad Gestora se compromete a llevar a cabo acciones para favorecer su consecución, sobre todo, en el caso de no estar en el camino de ser

alcanzados a través de la Dirección de Sostenibilidad y el equipo de inversión. Los indicadores serán monitorizados con una frecuencia al menos semestral a través del *Impact-ESG Dashboard* se realizarán informes de reporting dos veces al año, para poder evaluar la mejora continua y la consecución los planes de creación de valor de sostenibilidad.

**i) «Fuentes y tratamiento de datos»**

Los equipos designados en las Sociedades Participadas son los encargados de proporcionar las métricas e indicadores de desempeño, los cuales son luego revisados y consolidados por la Dirección de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora, con el apoyo de expertos externos independientes.

Entre las medidas adoptadas para asegurar la calidad de estos datos, se llevan a cabo diversos controles en colaboración con las Sociedades Participadas. Estos controles incluyen reuniones de seguimiento, resolución de dudas y solicitud de evidencias sobre la evolución y desempeño de los criterios ASG. Las fuentes de datos utilizadas provienen de los sistemas de información de las Sociedades Participadas.

El fondo no recibe datos basados o procedentes de estimaciones.

**j) «Limitaciones de los métodos y los datos»**

Las fuentes de datos y los métodos empleados para recopilar información sobre las características medioambientales y sociales del producto financiero tienen ciertas limitaciones inherentes. Estas limitaciones pueden surgir debido a la naturaleza de las fuentes de datos, la disponibilidad de información o las capacidades de los equipos designados de las Sociedades Participadas. Sin embargo, para asegurar que estas limitaciones no comprometan el cumplimiento de las características medioambientales y sociales promovidas, se implementan rigurosos procesos de control y verificación. La responsable ASG y el resto de equipos implicados de la Sociedad Gestora se comprometen a seguir estos procesos detallados para garantizar la calidad, precisión y comparabilidad de los datos recopilados. Además, se aplican medidas adicionales según sea necesario para mitigar cualquier impacto potencial de las limitaciones identificadas en los métodos y fuentes de datos utilizados.

**k) «Debida Diligencia»**

La Sociedad Gestora dispone de medidas y procedimientos formalizados, llevados a cabo por expertos externos e independientes, para garantizar que el Fondo invierta en Sociedades que contribuyan a cumplir al objetivo de inversión sostenible establecido.

Durante la primera etapa, donde hay poca información específica sobre ASG disponible, se realiza una preselección de alto nivel para garantizar la alineación con los valores y principios de la Sociedad Gestora. La identificación de oportunidades de inversión se somete a una fase de selección negativa en la que la Sociedad Gestora se asegura de que estas no caigan dentro del ámbito de su Política de Exclusión. Además de aplicar un filtrado negativo preliminar basado en el sector, el proceso de preselección de la Sociedad Gestora considera un escrutinio específico sobre violaciones de derechos humanos, exposición a riesgos y oportunidades relacionados con el clima y controversias ASG en los medios de comunicación masivos y otras plataformas. Asimismo, la Sociedad Gestora ha desarrollado una herramienta de evaluación para asegurar el alineamiento de la potencial inversión con los objetivos medioambientales y/o sociales del Fondo. En esta fase preliminar, el Fondo identificará la temática, el área, el objetivo y los potenciales Indicadores de Sostenibilidad de la compañía, así como el grado de contribución directa o indirecta a los ODS con su actividad.

Si la oportunidad cumple con los criterios financieros y de sostenibilidad del Fondo, será el Comité de Inversiones quién, previa evaluación, determine proseguir con el análisis de la posible inversión y dar acceso a la siguiente fase de *Due Diligence*.

En esta fase de *Due Diligence* y referido a la parte contributiva medioambiental y/o social de la actividad de la posible inversión mencionada anteriormente, tanto se analizará en qué medida la oportunidad contribuye a alguno de los nueve ODS objetivos identificados por el Fondo y el grado de madurez de dicha contribución en cuanto a la medición del impacto social y/o medioambiental, así como los potenciales riesgos adversos, la capacidad de la empresa para mitigarlos y un análisis de alineación con la Taxonomía y, finalmente los procesos de mejora a implantar en las compañías objetivo. Dicho estudio se realizará en colaboración con entidades especialistas en *Due Diligence* de ASG y medición de impacto.

Además, es clave en esta fase de *Due Diligence* ASG para el modelo de creación de valor de la Sociedad Gestora la identificación de los Indicadores de Sostenibilidad detallados en el apartado anterior, que sean materiales para la actividad de la oportunidad de inversión. Para ello, dependiendo de la actividad de la posible inversión y del ángulo de la contribución medioambiental y/o social que se quiera potenciar o mitigar, se establecerán diferentes Indicadores de Sostenibilidad que midan los impactos tanto positivos como adversos de su actividad para poder medir su grado de avance y contribución. Estos Indicadores de Sostenibilidad estarán basados en metodologías y estándares generalmente aceptados como IRIS+ e Impact Management Project que han sido definidos y adaptados en la metodología

propia desarrollada por la Sociedad Gestora. Posteriormente se agregará de forma individual y, de forma consolidada a nivel del Fondo los impactos que tengan cada una de sus Sociedades Participadas en base a las tres grandes temáticas que persigue el Fondo: salud y bienestar, comunidades y planeta. Para ello, la Sociedad Gestora cuenta con una base de datos incluida en la metodología propia que le permite seleccionar los Indicadores de Sostenibilidad adecuados para cada caso en base a una serie de parámetros de alineación y también, utilizará fuentes especializadas siempre que así se requiera.

Sirva como ejemplo el análisis de una oportunidad de inversión empresarial encuadrada en la mejora del aprendizaje a través de nuevas metodologías y su digitalización, que tendrá como ODS principal el 4 – Educación de calidad. Para este caso, se establecerán como Indicadores de Sostenibilidad Primarios, aquellos que midan la contribución de la actividad de la oportunidad de inversión a mejorar la calidad, eficiencia y accesibilidad de la enseñanza a través de metodologías innovadoras apalancadas en la digitalización y la tecnología. En particular y para este supuesto, se establecería previsiblemente que los Indicadores de Sostenibilidad Primarios deben ser los siguientes: grado de mejora de los resultados académicos, grado de mejora en el desarrollo de capacidades y número de alumnos que han mejorado sus habilidades y sus resultados académicos. De esta forma, se podrá medir el impacto que tendrá dicha Sociedad Participada en la consecución del ODS, así como su correlación con el desarrollo de su actividad principal.

Complementariamente a la Due Diligence de impacto, se lleva a cabo en paralelo un proceso de ampliación y verificación de los datos obtenidos para el análisis preliminar (pre-screening). La empresa objetivo atraviesa un proceso de Due Diligence ASG, que consiste en un análisis externo en profundidad para proporcionar al Comité de Inversiones toda la información relevante relacionada con ASG para considerar durante el proceso de decisión de inversión mediante un cuestionario ASG específico ampliado para cubrir temas específicos de la empresa, basado en factores de materialidad, así como otros aspectos identificados en cada caso particular a lo largo de análisis personalizados basados en estándares como SASB, evaluando que las empresas objetivo manifiesten un compromiso claro para promover las características medioambientales y sociales definidas por el Fondo, que midan periódicamente su desempeño y contribución, y que además cuenten con la capacidad para gestionar de manera adecuada los criterios ASG inherentes a su actividad.

Las principales conclusiones de la *Due Diligence* ASG se incluyen en las recomendaciones de inversión hechas al Comité de Inversiones y en la documentación asociada con el proceso de inversión (presentaciones, informes a la Junta Directiva, ...). Si la evaluación durante el proceso de *Due Diligence* determina que la empresa objetivo no tiene un punto de partida óptimo para promover las características medioambientales y sociales, esto no implica automáticamente

la exclusión de la oportunidad de inversión. Sin embargo, sí se convierte en un factor a tener en cuenta para la selección de los activos que integran el Fondo y siempre debe tener un plan de mejora y contribución en materia de sostenibilidad definido.

#### l) «Políticas de implicación»

La Sociedad Gestora se esfuerza por garantizar que no surjan controversias ASG dentro de las Sociedades Participadas, implementando mecanismos de control adecuados como políticas y procedimientos, y promoviendo una cultura de respeto hacia las personas y el planeta.

Sin embargo, para aquellas áreas en las que el control y la visibilidad son menores, como las cadenas de valor de las Sociedades Participadas, se ha formalizado una metodología interna sólida para identificar, evaluar, categorizar y gestionar eficazmente posibles controversias ASG.

Una vez identificada una posible controversia, se evalúa cuidadosamente su relevancia considerando factores como la escala del impacto, la naturaleza del daño y la implicación de las Sociedades Participadas. Este proceso de evaluación permite asignar una clasificación a la controversia, categorizada como roja, naranja, amarilla o verde, según su gravedad. La metodología de calibración se inspira en la "Metodología de Controversias ESG y Normas Globales" de MSCI, que proporciona un marco sólido para el enfoque.

Cada clasificación activa un protocolo específico adaptado al caso en cuestión. Para las categorías más graves, se comunica rápidamente con los inversores, proporcionándoles actualizaciones en los informes integrados bianuales. Además, se desarrolla un plan integral de remediación, acompañado de un seguimiento regular para supervisar de cerca la progresión de la controversia. En casos en los que la clasificación es moderada o menor, se continúa monitoreando de cerca la situación para asegurar que se aborden completamente todas las preocupaciones de las partes interesadas y que la controversia se resuelva por completo.

Paralelamente, se evalúa si la controversia implica una violación de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y/o de las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales. De esta manera, se establece un sistema adecuado para monitorear cualquier violación a estas normas globales.

La metodología de controversias ASG permite a la Sociedad Gestora gestionar eficazmente cualquier posible problema ASG y cumplir con las normas globales mientras mantiene su compromiso con la inversión responsable.

**m) «Logro del objetivo de inversión sostenible»**

No se ha designado ningún índice como referencia para cumplir con su objetivo de inversión sostenible.

**Información adicional**

- [Política ESG de Miura Partners](#)
- [Informe de Sostenibilidad de Miura Partners](#)